CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	**REGISTRO** **NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB**		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	**Código:** RGE-06	**Versión:** 01

SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB
AMPLIACIÓN DE QUEJA – RAD. CDT-RE-2026-00004109

La Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al Denunciante Anónimo, el contenido del oficio **CDT-RS-2026-00006069** de fecha 10 de noviembre de 2026, mediante el cual se comunica la **AMPLIACIÓN DE QUEJA – RAD. CDT-RE-2026-00004109.**

Se publica copia íntegra del oficio **CDT-RS-2026-00006069** mediante el cual se comunica la **AMPLIACIÓN DE QUEJA – RAD. CDT-RE-2026-00004109.**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARCELA VILLARREAL HEREDIA
Secretaria General (E)

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 13 de noviembre de 2026 siendo las 07:00 a.m.

LINA MARCELA VILLARREAL HEREDIA
Secretaria General (E)

DESFIJACIÓN

El 26 de noviembre de 2026 a las 06:00 p.m., vence el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

LINA MARCELA VILLARREAL HEREDIA
Secretaria General (E)

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de DESFIJACIÓN de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

Proyectó: Daniela Perdomo.

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
la contraloría del ciudadano

CDT - 142

CDT-RS-2026-00006069
Fecha: 2026-11-10 Hora: 15:34:47

Ibague, 10 de noviembre de 2026

Señor
DENUNCIANTE ANONIMO
Ventanillaunica@contraloriadeltolima.Gov.Co
Ibague, Tolima

Asunto: AMPLIACIÓN DE QUEJA – RAD. CDT-RE-2026-00004109

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia, relacionada con presuntas inasistencias a las sesiones del Concejo Municipal de Natagaima, Tolima, por parte de los concejales José Manuel Beltrán y Walther Eduardo Ayerbe Rojas, durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, así como con el eventual reconocimiento y pago de honorarios por sesiones a las que presuntamente no habrían asistido, esta Dirección Técnica considera necesario precisar algunos aspectos de los hechos puestos en conocimiento, con el propósito de delimitar las situaciones objeto de verificación.

En consecuencia, se solicita ampliar la información inicialmente suministrada, precisando los siguientes aspectos:

1. Presuntas inasistencias: Indicar (en caso de conocerlas) las fechas, periodos o números de acta de las sesiones a las que presuntamente no habrían asistido los concejales José Manuel Beltrán y Walther Eduardo Ayerbe Rojas, discriminando los hechos atribuidos a cada uno. Particularmente, precisar la información que sustenta la afirmación de que el señor José Manuel Beltrán podría registrar más de diez (10) inasistencias.

2. Presunto reconocimiento y pago de honorarios: Precisar si conoce sesiones específicas a las que alguno de los concejales presuntamente no asistió y por las cuales, pese a ello, se le habrían reconocido o pagado honorarios. En caso afirmativo, señalar las fechas de las sesiones y cualquier información que permita identificar los reconocimientos o pagos cuestionados.

3. Elementos de soporte: Aportar, en caso de contar con ellos, los documentos, registros, comunicaciones u otros elementos que respalden las situaciones denunciadas y que permitan orientar su verificación.

La información solicitada tiene como finalidad precisar las circunstancias de tiempo y modo de los hechos puestos en conocimiento, identificar las situaciones concretas que requieren comprobación y orientar los requerimientos de información a la corporación municipal, sin perjuicio de las verificaciones documentales que corresponde adelantar a este órgano de control en ejercicio de sus competencias.

Se solicita remitir la ampliación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, a través de los canales dispuestos para tal efecto.

Cordialmente,

Atentamente,

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Firmado electrónicamente por:
EDNA CONSTANZA BERNAL VALDERRAMA
DIRECTORA TECNICA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Transcriptor: Karol Tatiana Urrego Madrigal - CONTRATISTA

CVS: 98c5ae1c09682dbf27d79adfadebc9ac (verificable en https://cdt.gov.co/aidd/modulos/verificar_cvs/)